

Archivar y ascender

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
No. 203-GADMCC-AL- PS-LG-2026

Julio Manuel Guaminga Anilema

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN COLTA**

VISTOS:

El Informe Técnico de Validación y Procedibilidad -UATH-GADMCC 2026-003; de fecha 01 de Junio del 2026 emitido por la Unidad de Talento Humano (UATH) de esta institución, mediante el cual se recomienda el retorno del servidor público BALLA QUINCHE JOAQUIN a su puesto de origen.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador, las servidoras y los servidores públicos tienen derecho a la estabilidad de su puesto, a la promoción y al desarrollo de su carrera administrativa.

Que, el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) establece como principios rectores del servicio público la eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, evaluación y responsabilidad.

Que, el Artículo 18, literal b) del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone que: "Una vez concluido el nombramiento provisional, el servidor o servidora regresará a su puesto de origen en las mismas condiciones anteriores y derechos que le asisten".

Que, mediante resolución administrativa Nro.- GADMCC-AL-PS-LG-160-2026 de fecha 14 de mayo de 2026, suscrito por la Máxima Autoridad y el Procurador Síndico del GADMCC; el Ing. Joaquín Balla Quinche, con nombramiento definitivo en el puesto de Analista de Servicios Municipales, fue encargado de las funciones correspondientes al puesto de Analista de Plazas, Rastro y Camal 2 en la Unidad de Plazas, Rastro y Camal perteneciente a la Dirección de Obras y Servicios Públicos del GADMCC, desde el 14 de mayo del 2026, por el tiempo de 10 meses.

Que, la Unidad de Talento Humano acorde al contenido de la Resolución antes citada procedió a realizar la Acción de Personal Nro.- 132 de fecha 14 de mayo de 2026, haciendo constar el cambio administrativo del Ing. Joaquín Balla Quinche con cédula de identidad 0602548398, quien a la fecha vino desempeñando el cargo Analista de Servicios Municipales y pasó a cumplir las funciones de Analista de Plazas, Rastro y Camal 2.

Que, acorde a la situación actual de la Plaza de Rastro; y por necesidad institucional, es necesario que Joaquín Balla Quinche vuelva a la partida del que es su titular, cambio que se registrará desde el 01 de junio del 2026.

Que, el período de encargo del Ing. Joaquín Balla Quinche ha concluido el 01 de junio del 2026, por lo que, en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y en salvaguarda de los derechos laborales del servidor público, corresponde disponer su retorno a su puesto de origen.



Que, la Unidad de Talento Humano (UATH) de esta institución, mediante el informe Técnico de Validación y Procedibilidad -UATH-GADMCC 2026-003 de fecha 01 de junio del 2026, ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos para el retorno del servidor a su puesto de origen.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 38.- Del cambio administrativo de la Ley Orgánica del Servicio Público y en concordancia con el Artículo 5.- Autonomía del COOTAD, y demás normativa aplicable,

RESUELVE:

PRIMERO: Disponer el retorno del Ing. Joaquín Balla Quinche, con cédula de identidad Nro. 0602548398, a su puesto de origen de Analista de Servicios Municipales en la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

SEGUNDO: Dejar sin efecto, a partir de la fecha de retorno establecida en el artículo 1 de la resolución administrativa Nro.- GADMCC-AL-PS-LG-160-2026 de fecha 14 de mayo de 2026, mediante la cual se dispuso el encargo del Ing. Joaquín Balla Quinche en el puesto de Analista de Plazas, Rastro y Camal 2 en la Unidad de Plazas, Rastro y Camal perteneciente a la Dirección de Obras y Servicios Públicas del GADMCC.

TERCERO: La Unidad de Talento Humano (UATH) de esta institución deberá realizar las gestiones administrativas necesarias para la emisión de la correspondiente Acción de Personal que formalice el retorno del Ing. Joaquín Balla Quinche a su puesto de origen, así como para la actualización de los registros de personal.

CUARTO: Notifíquese con el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Talento Humano (UATH) la misma que notificara al Ing. Joaquín Balla Quinche y a las unidades administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, en Villa la Unión, al 01 de junio de 2026.


Julio Manuel Guaminga Anilema
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

Elaborado por:	Abg. Jury Lema Chávez. Analista Jurídico 1 GADMCC.
Aprobado por:	Abg. Jorge Lenin Gaviláñez O. Procurador Sindico del GADMCC.